



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de mayo de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ, COMO NOTARIA INTERINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2372, 2371, 2370, 1000-A1, 362-B1, 2379, 2381, 999-A1, 361-B1, 2377, 2374 y 2378.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2383, 990-A1, 988-A1, 987-A1, 989-A1, 996-A1, 997-A1, 998-A1, 2375, 2376, 993-A1, 995-A1, 993-A1, 991-A1, 2380, 2373, 31-C1, 2369 y 2382.

Tomo CCI
Número

94

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos:

400

**NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 141 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN CHALCO.
LIC. ARACELI DE LA RIVA MARTINEZ**

AVISO DE FUNCIONAMIENTO

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 18 fracción V y 20 Facción VIII de la Ley del Notariado en vigor del Estado de México, se hace del conocimiento del público en general, que la Notaria 141 del Estado de México a cargo de la Licenciada ARACELI DE LA RIVA MARTINEZ, Notaria Interina, cuyo titular es el Licenciado José Gerardo de la Riva Pinal, iniciara sus funciones el próximo 23 de mayo 2016, con un horario de 7:30 AM. A 15:30 PM., de lunes a viernes y el lugar de residencia será el domicilio ubicado en la calle San Sebastián número 15, esquina Guadalupe Victoria del Barrio de San Sebastián, del Municipio de Chalco, Estado de México, Código Postal 56600 y pone a disposición los números telefónicos 59732062, 59753746, así como el fax número 59732063 y el correo electrónico: notariapublica141@outlook.com.

ATENTAMENTE

**LIC. ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXP. 286/2010.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RODOLFO HENÁNDEZ YÉPEZ, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó en autos de fechas doce de abril del dos mil dieciséis, treinta de septiembre, treinta y uno de agosto, veintinueve y nueve de abril, veintiséis de marzo, veintinueve de enero todos del dos mil quince, diecinueve de noviembre y once de septiembre ambos de dos mil catorce quince de enero de dos mil dieciséis, que ordenan sacar a remate el BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CASA B, DE LA CALLE AVENIDA PASEO DE GUADALUPE, NUMERO OFICIAL 182, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2, DE LA MANZANA 8, DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "PASEOS DE TULTEPEC II", CONSTRUIDO EN LA PORCIÓN ORIENTE DEL RANCHO DE GUADALUPE, UBICADO EN LA ANTIGUA HACIENDA DE CORREGIDORA, MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, con las medidas, linderos y colindancias descrita en autos, y para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA, SIN SUJECION A TIPO se señala las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS,

haciendo del conocimiento de que el valor del avalúo actualizado es de \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N).-

NOTA.- Publicación de edictos por DOS VECES, debiendo mediar entre una publicación y otra SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, publicaciones que deberán realizarse en los Tableros de avisos del Juzgado, en el periódico LA CRÓNICA DE HOY y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.-Ciudad de México, a 19 de Abril del 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. LUCIA MARTHA ALEMÁN HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2372.-25 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 293/2012.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MA. GUADALUPE MORALES HERNANDEZ, expediente número 293/2012, la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal,

señalo en auto de fecha veintidós de abril del año dos mil dieciséis, LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble materia del presente Juicio ubicado en INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA "A" DUPLEX, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE CONDOMINIAL TRES DE LA MANZANA CUARENTA Y SIETE, DEL CONJUNTO DE TIPO MIXTO, HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL POPULAR, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO LAS AMERICAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO Y ELEMENTOS COMUNES QUE LE CORRESPONDEN, y sirve de base para el remate la suma de \$878,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE MÉXICO", EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE DEL JUZGADO EXHORTADO.-México, D.F., a 27 de Abril del año 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. LEONARDO IGNACIO ROSAS LOPEZ.-RÚBRICA.

2371.-25 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE ARTURO LUNA MEDINA y LAURA LOPEZ PAYAN, EXPEDIENTE NÚMERO 941/2014, EL C. JUEZ SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS. Dada nueva cuenta con los presentes autos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se aclara el auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil quince, que dice: "...por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos convocando postores que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "EL PAÍS", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS y entre la última y la fecha del remate igual plazo..." DEBIENDO DECIR: "...por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos convocando postores que se fijará por una sola vez en el tablero de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "EL PAÍS", debiendo mediar entre la publicación por lo menos un día hábil y la fecha del remate cuando menos cinco días hábiles....", aclaración que se hace toda vez que al presente asunto le es aplicable la reforma del catorce de Julio de dos mil catorce al Código Procesal antes citado, lo que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil Licenciado RODRIGO CORTÉS DOMÍNGUEZ TOLEDANO, asistido del C. Secretario de Acuerdos "A" LICENCIADO SALVADOR COVARRUBIAS TORO, con quien actúa y da fe.- DOY FE. CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita se deja sin efectos la fecha de audiencia señalada en auto de fecha catorce

de abril de dos mil dieciséis, señalada para las diez horas con treinta minutos del día once de mayo del año en curso y en su lugar son de señalarse las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS; por lo que elabórense de nueva cuenta los edictos y el exhorto en los términos a que se refiere el proveído de fecha catorce de abril del año en curso. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil Licenciado RODRIGO CORTÉS DOMÍNGUEZ TOLEDANO, asistido del C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado SALVADOR COVARRUBIAS TORO, con quien actúa y da fe.- DOY FE. EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LICENCIADO SALVADOR COVARRUBIAS TORO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA ARQUITECTA SUSANA FERNÁNDEZ ÁGUILA, SE ENCUENTRA AUTORIZADA DENTRO DE LOS PERITOS DE VALUACIÓN DE INMUEBLES POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL TAL Y COMO SE ACREDITA DE LAS LISTAS PUBLICADAS POR EL BOLETÍN JUDICIAL CON FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE. CONSTE. CIUDAD DE MÉXICO, A CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS. CIUDAD DE MÉXICO, A CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS. - A sus autos el escrito de cuenta del apoderado legal de la parte actora, a quien se le tiene exhibiendo avalúo del inmueble hipotecado, emitido por LA ARQUITECTA SUSANA FERNÁNDEZ ÁGUILA, con lo que se da cumplimiento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para los efectos legales a que haya lugar; consecuentemente, como lo solicita la parte actora y visto el estado procesal de los presentes autos, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble hipotecado identificado en LA CASA 46 CON DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DEL CONDOMINIO 74 DENOMINADO "RESIDENCIAL PARQUE DEL LAGO" LOTE 46 DE LA AVENIDA HIDALGO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO AVENIDA MIGUEL HIDALGO, COLONIA GRANJAS LOMAS DE GUADALUPE, CÓDIGO POSTAL 54767, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, INSCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00239091, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos convocando postores que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "EL PAÍS", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios, gírese atento exhorto y edictos correspondientes al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, a efecto de que proceda con plenitud de jurisdicción a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad en igual plazo; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$2'153,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate; finalmente se tienen por autorizadas las personas que indica para los fines que precisa. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil de la Ciudad de México, Licenciado RODRIGO CORTÉS DOMÍNGUEZ TOLEDANO, asistido del C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado SALVADOR COVARRUBIAS TORO, con quien actúa y da fe.- DOY FE.- Ciudad de México, a 29 de abril de 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. SALVADOR COVARRUBIAS TORO.-RÚBRICA.

2370.-25 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA "B".

EXP. 32/2001.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE HOY SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. HOY IXE SOLUCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, Y ESTA ULTIMA QUE CAMBIO SU DENOMINACIÓN POR LA DE SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de BENITO VALENCIA LEON y DINA GONZÁLEZ MONROY, expediente número 32/2001 la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil dieciséis señalando las DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble ubicado en CALLE DE VALLE DE ARRIBA, DEPARTAMENTO NÚMERO UNO (1), DEL CONDOMINIO EDIFICADO SOBRE EL LOTE NUMERO 6, DE LA MANZANA 49, SUPERMANZANA 7, NÚMERO OFICIAL 66, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGÓN PRIMERA SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO y sirve de base para el remate la suma de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad, por DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIONES SIETE DIAS HABLES Y ENTRE LA ULTIMA A LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO.-Ciudad de México, 09 de Mayo del año 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. JESÚS JAVIER PAREDES VARELA.-RÚBRICA.

1000-A1.-25 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

J. ASCENCIÓN TELLEZ ORTEGA. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, dictado en el expediente número 789/15, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION promovido por SARA ESPINOZA GONZÁLEZ en contra de J. ASCENCIÓN TELLEZ ORTEGA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de USUCAPION, respecto del lote de terreno número 6, manzana 88, número oficial 335, de la calle Paloma Negra, Colonia Aurora, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 153.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 17.00 Mts., colinda con lote 05; AL SUR: 17.00 Mts., colinda con lote 07; AL ORIENTE: 09.00 Mts., colinda con lote 32; y AL PONIENTE: 09.00 Mts., colinda con calle Paloma Negra; inmueble del que la actora refiere haber adquirido de J. ASCENCIÓN TELLEZ ORTEGA, mediante contrato privado de compra venta en fecha 06 de enero de 2009, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe; ejerciendo actos de dominio pagando todos y cada uno de los impuestos que genera el mismo, además de realizar todas y cada una de las mejoras que actualmente presenta y que se encuentra inscrito en

el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor de J. ASCENCIÓN TELLEZ ORTEGA. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Rapsoda y/o Ocho Columnas, y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.-DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 2 de mayo de 2016.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RUBEN MOSQUEDA SERRALDE.-RÚBRICA.

362-B1.-25 mayo, 3 y 14 junio.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE JILOTEPEC, MÉXICO
EDICTO**

En el expediente 709/2016, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por Sergio Hernández López, sobre un inmueble ubicado en la localidad de San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 16.00 metros, linda con la calle privada, Al Sur: 16.00 metros, linda con propiedad de Celestino Hernández Cruz, Al Oriente: 10.90 metros, linda con propiedad de Gumecinda Hernández López y, Al Poniente: 9.49 metros, linda con propiedad de Celestino Hernández Cruz, con una superficie de 162.75 m2 (ciento sesenta y dos metros cuadrados con setenta y cinco centímetros) en tal virtud, mediante proveído de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó la publicación respectiva, por tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.- DOY FE.- Dado en Jilotepec, México, cinco de mayo de dos mil dieciséis.

Auto de fecha: dos de mayo de dos mil dieciséis.- Primer Secretario: Lic. Alejandro Peña Mendoza.- Rúbrica.

2379.- 25 y 30 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES: SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 63/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. EN CONTRA DE VÍCTOR MANUEL PALMA CARBAJAL; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS

DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien embargado en actuaciones, ubicado en: CALLE MARCELINO GARCÍA BARRAGAN ESQUINA PORFIRIO DÍAZ NUMERO CUATROCIENTOS, COLONIA DEL PARQUE, TOLUCA, MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: EN VEINTE PUNTOS CUARENTA METROS CON CALLE MARCELINO GARCÍA BARRAGAN, AL SURESTE: EN DIECIOCHO PUNTOS TREINTA Y CUATRO METROS CON LOTES DIECIOCHO Y DOS, AL SUROESTE: EN VEINTIUN METROS CON LOTE DIECISÉIS Y AL NOROESTE EN DIECIOCHO PUNTO VEINTIOCHO METROS CON CALLE PORFIRIO DÍAZ. CON UNA SUPERFICIE DE 379.00 METROS CUADRADOS. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'686,037.12 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, es decir, el del perito tercero en discordia, tal y como lo establece el artículo 2.239 del código de procedimientos civiles en vigor, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan en remate, el ejecutante tiene derecho de pedir la adjudicación de los mismos por el precio fijado para el remate, tal y como lo dispone el artículo 2.237 del ordenamiento en cita; convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, POR UNA SOLA VEZ, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda, como lo establece el artículo 2.234 del código de la materia; NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA.

Por lo que se hace del conocimiento a postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir la cantidad que ofrezcan como postura, en efectivo o billete de depósito y en caso de que sea cheque certificado, este deberá suscribirse en favor del poder judicial del Estado de México.- DOY FE.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación cinco de mayo de dos mil dieciséis.- Secretario de Acuerdos, LICENCIADA CLAUDIA MARIA VELÁZQUEZ TAPIA.- RÚBRICA.
2381.- 25 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA – NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente 371/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL promovido por FACUNDO TOVAR SIMÓN respecto del inmueble identificado como "NINZI", ubicado en BARRIO DE ENDONICA, SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual cuenta actualmente con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE EN: 47.10 METROS Y COLINDA CON PAZ MAYEN RUEDAS.

AL SUR EN: 65.15 METROS Y COLINDA CON PAZ MEYN RUEDAS.

AL ORIENTE EN: 27.10 METROS Y COLINDA CON BARRANCA.

AL PONIENTE EN: 35.85 METROS Y COLINDA CON PAZ MAYEN RUEDAS.

SUPERFICIE TOTAL: 1,630.00 M2 (UN MIL SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS).

Toda vez que en fecha tres de febrero de mil novecientos setenta y nueve, celebró contrato de compraventa con el señor JOSÉ VENTURA TOVAR SIMÓN, del inmueble identificado como "NINZI", ubicado en Barrio de Endonica, San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, inmueble del cual tiene la posesión desde hace nueve años, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe.

En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por los menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes.

Lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil dieciséis (2016):

Dado en Nicolás Romero, México, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).- LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. LUIS ÁNGEL GUTIERREZ GONZALÉZ.- RÚBRICA.

999-A1.- 25 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

ANGEL CARRILES CANEDO, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 552/2016, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "Cacapula", ubicado en pueblo de San Bernardo Tlalmimilolpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 20.00 metros y linda con calle Maldonado, AL SUR: 20.00 metros y linda con Ana María Ortega Ramírez, Al oriente: 54.15 metros y linda con José Guadalupe Martínez Espinoza, y AL PONIENTE: 53.00 metros y linda con Erika Rivero Ortega y Maricela Rivero Ortega, con una superficie total de 1,069.36 metros cuadrados.

En Relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 1.- Por medio de contrato privado de compraventa de fecha trece de febrero del año dos mil dos, adquirí del señor Guadalupe Martínez Espinoza, el predio antes referido. II.- Desde la fecha del contrato de referencia, he poseído el terreno descrito en forma pacífica, continua, pública, a título de dueño y de buena fe, III.- Acompaño al presente escrito certificado de no inscripción en donde se hace constar que el terreno no esta inscrito a favor de persona alguna, se anexa plano descriptivo. IV.- Se acompaña constancia expedida por el comisariado ejidal y recibo del impuesto predial, asimismo se exhibe certificación de no adeudo fiscal con la que se acredita que el inmueble se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, dándose cumplimiento a lo que establece el precepto 3.20 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta entidad federativa, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a

deducirlo a este Juzgado, se expiden en Texcoco, México, a doce de mayo del año dos mil dieciséis.-Doy fe.-EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ALEJANDRA REYES PEREZ.-RÚBRICA.

361-B1.-25 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. MARIA LUISA ANDRADE PEREZ, también conocida como EVELYN ANDRADE PEREZ y como MARIA LUISA EVELYN ANDRADE PEREZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 293/2016, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE CONSUMACIÓN DE LA USUCAPIÓN, respecto del predio ubicado en CALLE PERON, NÚMERO 6, COLONIA LOMAS DE SANTA CATARINA, EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.90 metros y colinda con CESAR VARGAS, AL SUR: 10.00 metros y colinda con calle, AL ORIENTE: 24.60 metros y colinda con Agustín Pérez y AL PONIENTE: 23.70 metros y colinda con GRACIELA ANDRADE, con una superficie aproximada de 252.36 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día 09 NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, celebró un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con INES PEREZ RIVERO y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de propietaria, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN.-DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS 18 DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION 09 NUEVE DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS.-PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. EUGENIO VALDEZ MOLINA.-RÚBRICA.

361-B1.-25 y 30 mayo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, dentro del expediente 359/14, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO F/253936 en contra de MARÍA GUADALUPE MORENO LARA. LA C. JUEZ INTERINA QUINGUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, dictó un auto de veintisiete de abril del año dos mil dieciséis que en lo conducente dice: "...Por otro lado lo solicita el promovente, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL

DIECISÉIS, respecto de la Vivienda número 1, de la Calle Ozumbilla, Lote 86, manzana 106 del Conjunto Habitacional "Los Héroes Tecámac II", Sección Bosques del Municipio de Tecámac, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio rendido por perito único; sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado; en consecuencia..., convóquese postores por medio de edictos que se publiquen... tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, líbrese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre, estrados del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de información de dicha entidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto; los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado, mediante billete de depósito.- NOTIFÍQUESE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA C. JUEZ INTERINA QUINGUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL Licenciada IRMA GARCÍA MORALES y el C. Secretario de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley Licenciado LUIS ARMANDO VARGAS MARRÓN, QUE AUTORIZA Y DA FE.

PARA PUBLICARSE por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en periódico de información de dicha entidad.- A LOS 10 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2016.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY, LIC. LUIS ARMANDO VARGAS MARRÓN.-RÚBRICA.

2377.-25 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 289/2016 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por LUIS SUSANO VICTORIA, en términos del auto de fecha once de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en paraje conocido como Tlaltenango Arriba, Municipio de Temoaya, México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 61.00 METROS CON JULIANA SUSANO VICTORIA; AL SUR: 58.00 METROS CON AUGUSTO CIRILO; AL ORIENTE: 24.00 METROS CON LUCIA SANCHEZ; AL PONIENTE: 24.00 METROS CON CARRETERA EN DIRECCION A TLALTENANGUITO, CON UNA SUPERFICE DE 1428.00 METROS CUADRADOS; para acreditar que lo ha poseído desde el ocho de agosto de dos mil, con las condiciones exigidas por la ley, lo ha poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México; a 17 de mayo de 2016.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 11 DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JULIA MARTÍNEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

2374.-25 y 30 mayo.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/247545 en contra de MARTÍNEZ HERNÁNDEZ JUANA número de expediente 100/2015 el JUEZ DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DICTÓ AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-----

“...con fundamento en los artículos 486, 564, 565, 566, 570, 572 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga lugar la audiencia de remate EN PRIMERA ALMONEDA Y EN PUBLICA SUBASTA del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se identifica conforme al documento basal como: VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL MARCADA CON EL NÚMERO 4 (CUATRO) DEL LOTE 16 (DIECISÉIS), DE LA MANZANA 48 (CUARENTA Y OCHO), UBICADA EN EL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO, (HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO COMERCIAL Y DE SERVICIOS), DENOMINADO “LOS HÉROES TECAMAC II” (DOS ROMANO), SECCIÓN JARDINES, EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, inscrito a nombre de JUANA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, siendo precio de avalúo, la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que fijo el perito de la parte actora, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo y para participar en el remate como postor deben los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos...”

CONVÓQUESE A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE FIJARAN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PERIÓDICO DIARIO DE MÉXICO.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS “B”, LICENCIADO PORFIRIO GUTIERREZ CORSI.-RÚBRICA.

2378.-25 mayo y 6 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

NO. DE EXPEDIENTE: 193179/167/16, C. ABAD VALLEJO ZARATE, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CERRADA DE HIDALGO # 64 INTERIOR 6, PREDIO DENOMINADO IXTLAHUALTENCO, COLONIA SANTA CLARA COATITLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 12.70 MTS. COLINDA CON FACUNDO MONTIJO, AL SUR: 14.10 MTS. COLINDA CON CERRADA DE HIDALGO, SANTOS ZARATE, AL ORIENTE: 14.12 MTS. COLINDA CON JAVIER LOZANO, AL PONIENTE: 14.10 MTS. COLINDA CON JUAN ESPEJEL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 198.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado

de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de MAYO del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

2383.-25, 30 mayo y 2 junio.

NO. DE EXPEDIENTE: 193181/168/16, C. ANA ROSA RUIZ GONZALEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 21 DE MARZO, MANZANA S/N, LOTE B, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 29.60 MTS. LINDA CON GUSTAVO RUIZ GONZALEZ, AL SUR: 30.90 MTS. LINDA CON LUIS ROBERTO RUIZ GONZALEZ, AL ORIENTE: 8.10 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 3.40 MTS. LINDA CON CALLE 21 DE MARZO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 174.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de MAYO del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

2383.-25, 30 mayo y 2 junio.

NO. DE EXPEDIENTE: 193183/169/16, C. CELIA MEZA JUAREZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PIRULES NO. 16, MANZANA S/N, LOTE S/N, COLONIA EL PROGRESO DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.00 MTS. CON SR. MARIO PAZ CAZARES AL SUR: 16.00 MTS. CON SRA. MARIA ANGELES GARCIA, AL ORIENTE: 11.00 MTS. CON CALLE PIRULES, AL PONIENTE: 11.00 MTS. CON SR. BENJAMIN FRAGOSO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 176.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de MAYO del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

2383.-25, 30 mayo y 2 junio.

NO. DE EXPEDIENTE: 193215/170/16, C. COLUMBA BELLO ESPERIDION, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE SEVILLA, MANZANA 1, LOTE 41, SECCION TONATIUH, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.00 MTS. COLINDA CON LOTE 34, AL SUR: 7.00 MTS. COLINDA CON CALLE CORDOBA, AL ORIENTE: 18.00 MTS. COLINDA

CON LOTE 40, AL PONIENTE: 18.00 MTS. COLINDA CON CALLE SEVILLA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 126.56 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de MAYO del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

2383.-25, 30 mayo y 2 junio.

NO. DE EXPEDIENTE: 193218/171/16, C. DORA EMILIA ROCHA VILLANUEVA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE SOR JUANA 1. DE LA CRUZ, PREDIO DENOMINADO CASA BLANCA PRIMERO, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON ESTHER MORELOS RIVERO, AL SUR: 10.00 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE SOR JUANA I. DE LA CRUZ, AL ORIENTE: 12.87 MTS. CON AURELIANO RAYMUNDO CORONA ORTEGA, AL PONIENTE: 12.87 MTS. CON FRANCISCO PEREZ ORTEGA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 128.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de MAYO del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

2383.-25, 30 mayo y 2 junio.

NO. DE EXPEDIENTE: 193226/172/16, C. EDUARDO SALINAS GOMEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE GUSTAVO GARMENDIA, LOTE 509-B, COLONIA ARBOLITOS XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.50 MTS. COLINDA CON CALLE GUSTAVO GARMENDIA, AL SUR: 7.50 MTS. COLINDA CON GASPAS VELAZQUEZ LUGO, AL ORIENTE: 17.46 MTS. COLINDA CON MIGUEL BECERRA PADILLA, AL PONIENTE: 15.93 MTS. COLINDA CON FRACCION DE YOLANDA, PAZ MIRANDA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 125.49 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de MAYO del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

2383.-25, 30 mayo y 2 junio.

NO. DE EXPEDIENTE: 193227/173/16, C. ELVIRA VITE DIAZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CDA. DE MARGARITAS # 32, MANZANA 4, LOTE 12, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.40 MTS. LINDA CON LOTE 13, AL SUR: 11.60 MTS. LINDA CON LOTE 11, AL ORIENTE: 11.00 MTS. LINDA CON CDA. DE MARGARITAS, AL PONIENTE: 11.00 MTS. LINDA CON LOTE 7. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 126.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de MAYO del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

2383.-25, 30 mayo y 2 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

NO. DE EXPEDIENTE: 193228/174/16, C. ENRIQUE ALARCON HERNANDEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en, CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 34, MANZANA S/N, LOTE S/N, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8 00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 8.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON CALLE GUADALUPE VICTORIA; AL PONIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos. Estado de México, a 11 de mayo del 2016.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

2383.- 25, 30 mayo y 2 junio.

NO. DE EXPEDIENTE: 193229/175/16, C. GUILLERMINA CORTES ROMERO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CALLEJON DE LA ROSA, CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA COLONIA EL CALVARIO Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 22 MTS. LINDA CON J. CRUZ RIVERO A.; AL SUR: 22.00 MTS. LINDA CON LUIS MALDONADO CRUZ; AL ORIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON CALLEJON DE LA ROSA; AL PONIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON DOMINGO MENDOZA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 220 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de

tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos. Estado de México, a 11 de mayo del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

2383.- 25, 30 mayo y 2 junio.

NO. DE EXPEDIENTE: 193231/176/16, C. HERMENEGILDA ASUNCION LUISA OCHOA ARMENTA; Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE 1RA. CDA. EJIDAL, MANZANA 24, LOTE 4, COLONIA TIERRA BLANCA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.00 MTS. LINDA CON DAVID BELLO RAMIREZ; AL SUR: 9.00 MTS. LINDA CON BENITO HERNANDEZ PALLAREZ; AL ORIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON CALLE 1RA. CDA. EJIDAL; AL PONIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON FIDEL MONTAÑO GONZALEZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 75.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos. Estado de México, a 11 de mayo del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

2383.- 25, 30 mayo y 2 junio.

NO. DE EXPEDIENTE: 193233/177/16, C. JORGE JIMENEZ TOLENTINO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE ZAPOTE, MANZANA 4, LOTE 21, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON ENRIQUE MARTINEZ BAUTISTA; AL SUR: 15.00 MTS. CON PEDRO DOMINGO JIMENEZ TOLENTINO; AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON JUAN JOSE CASTAÑEDA LICONA; AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE ZAPOTE; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos. Estado de México, a 11 de mayo del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

2383.- 25, 30 mayo y 2 junio.

NO. DE EXPEDIENTE: 193237/178/16, C. JOSE MIGUEL ESPEJO FRAGOSO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en; CALLE PRIVADA FRAGOSO ESQUINA CON CALLE CERRADA CELIA AYALA, LOTE NUMERO 6, PREDIO DENOMINADO PROGRESO. COLONIA SANTO TOMAS CHICONAUTLA EN EL PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA Municipio de ECATEPEC DE

MORELOS. ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda AL NORTE: 10.21 MTS. COLINDANDO CON CALLE CERRADA CELIA AYALA; AL SUR: 10.54 MTS. COLINDANDO CON DEYANIRA FRANCIA FRAGOSO AYALA; AL ORIENTE: 13.02 MTS. COLINDANDO CON EDITH FRAGOSO AYALA; AL PONIENTE: 13.23 MTS. COLINDANDO CON CALLE PRIVADA FRAGOSO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 136.16 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos. Estado de México, a 11 de mayo del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

2383.- 25, 30 mayo y 2 junio.

NO. DE EXPEDIENTE: 193242/179/16, C. LUZ MARIA PINEDA MOZQUEDA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CERRADA DE JUAREZ NO. 6, SAN CRISTOBAL CENTRO Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 4.40 MTS. COLINDA CON CERRADA DE JUAREZ; AL SUR: 4.40 MTS. COLINDA CON EL TERRENO DENOMINADO EL CAPULIN; AL ORIENTE: 13.96 MTS. COLINDA CON EL PREDIO MARCADO NO. 7; AL PONIENTE: 13.96 MTS. COLINDA CON ACCESORIA B; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 61.42 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos. Estado de México, a 11 de mayo del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

2383.- 25, 30 mayo y 2 junio.

NO. DE EXPEDIENTE: 193244/180/16, C. MARIA EUGENIA RIVERO ORTEGA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, LOTE 1, PREDIO DENOMINADO CASA BLANCA PRIMERO, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda. AL NORTE: 8.35 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ Y 16.00 MTS. CON RUTH HERNANDEZ; AL SUR: 23.90 MTS. CON ANDADOR; AL ORIENTE: 3.87 MTS. CON CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ Y 8.00 MTS. CON RUTH HERNANDEZ; AL PONIENTE: 17.97 MTS. CON ELIZABETH RIVERO ORTEGA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 226.93 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos.

Estado de México, a 11 de mayo del 2016.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

2383.- 25, 30 mayo y 2 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

NO. DE EXPEDIENTE 193246/181/16, C. MARIO HERNANDEZ JUAREZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE LINDAVISTA, MANZANA 1, LOTE 14, PREDIO DENOMINADO LA CUEVA SANTA, COLONIA PIEDRA GRANDE, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 18.80 MTS. COLINDA CON CARLOS FLORES COLIN, AL SUR: 19.60 MTS. COLINDA CON LOTE 3, AL ORIENTE: 7.00 MTS. COLINDA CON CALLE LINDAVISTA, AL PONIENTE: 7.00 MTS. COLINDA CON GUMERSINDO MARTINEZ HERNANDEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 134.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de mayo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

2383.-25, 30 mayo y 2 junio.

NO. DE EXPEDIENTE 193247/182/16, C. MAXIMINO GARCIA RODRIGUEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, PREDIO DENOMINADO EL GATO, COLONIA LA JOYA GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 30.00 MTS. LINDA CON GENARO ORTIZ, AL SUR: 30.00 MTS. LINDA CON VERONICA CABRERA LOPEZ, AL ORIENTE: 7.00 MTS. LINDA CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, AL PONIENTE: 7.00 MTS. LINDA CON ALEJO CABRERA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 210.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de mayo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

2383.-25, 30 mayo y 2 junio.

NO. DE EXPEDIENTE 193249/183/16, C. MICAELA ESPINOSA DE LA LUZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE ESMERALDA, MANZANA 5 LOTE 5, COLONIA LA JOYA ATLAUTENCO, SAN ISIDRO

ATLAUTENCO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 07.00 MTS. CON LOTE 20, AL SUR: 07.00 MTS. CON CALLE ESMERALDA, AL ORIENTE: 19.15 MTS. CON LOTE 6, AL PONIENTE: 19.15 MTS. CON LOTES 3 Y 4. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 134.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de mayo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

2383.-25, 30 mayo y 2 junio.

NO. DE EXPEDIENTE 193263/184/16, C. MIGUEL ANGEL REYNA RINCON, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE AV. CHIAPAS, MANZANA 12, LOTE 03, PREDIO DENOMINADO NEXTLALPAN, COLONIA AMPLIACIÓN TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 26.00 MTS. LINDA CON AV. CHIAPAS, AL SUR: 26.00 MTS. LINDA CON MANUEL JUAREZ, AL ORIENTE: 05.60 MTS. LINDA CON CALLE CDA. ACAPULCO, AL PONIENTE: 05.60 MTS. LINDA CON GIL GARDUÑO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 145.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de mayo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

2383.-25, 30 mayo y 2 junio.

NO. DE EXPEDIENTE 193264/185/16, C. NEMECIA HERNANDEZ JUAREZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 1CDA. DE PERLAS NEGRAS, PREDIO DENOMINADO OJO DE AGUA, COLONIA LA JOYA DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. CON HIPOLITA NAJERA, AL SUR: 21.00 MTS. CON ALEJANDRO CASIO, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON TIMOTEO VILLANEDA, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON 1CDA. DE PERLAS NEGRAS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 210.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de mayo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

2383.-25, 30 mayo y 2 junio.

NO. DE EXPEDIENTE 193265/186/16, C. ROSA LIDIA AYALA BLANCO, JAZMYN AYALA BLANCO Y BEN-HUR AYALA BLANCO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE JORGE JIMENEZ CANTU, MANZANA 42, LOTE 1, PREDIO DENOMINADO COANALCO, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.00 MTS. CON CALLE JORGE JIMENEZ CANTU, AL SUR: 17.00 MTS. CON JUAN CARRETERO Y SILVANO CRUZ, AL ORIENTE: 12.50 MTS. CON ERNESTO FLORES, AL PONIENTE: 12.12 MTS. CON MA. GABRIELA DIAZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 207.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de mayo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

2383.-25, 30 mayo y 2 junio.

NO. DE EXPEDIENTE 193266/187/16, C. YOLANDA TEMPLOS ALVAREZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE DIAZ ORDAZ, MANZANA 1 LOTE 7-A, PREDIO DENOMINADO LOS TEPETATES, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 1.60 MTS. COLINDA CON MANZANA 1 LOTE 3, AL SUR: 7.8 MTS. COLINDA CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, AL ORIENTE: 26.5 MTS. COLINDA CON CALLE DIAZ ORDAZ, AL PONIENTE: 20.6 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 93.5 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley registral del Estado de México, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 11 de mayo del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

2383.-25, 30 mayo y 2 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 207736/160/14, EL C. ANTONIA GOVEA SANCHEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO S/N BARRIO LA CONCEPCION, SANTIAGO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA, AL NORTE: 26.70 MTS. COLINDA CON EL MISMO VENDEDOR EL SR. GABRIEL APIGMENTO ANGELES VARGAS, AL SUR: 26.70 MTS. COLINDA CON EL SR. JOSE DE JESUS CASTAÑEDA LOPEZ, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON ENTRADA PARTICULAR, AL PONIENTE:

8.00 MTS. COLINDA CON EL SR. AGUSTIN LOPEZ SANCHEZ. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 213.60 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-CUAUTITLÁN MÉXICO A 02 DE ABRIL DEL 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

990-A1.-25, 26 y 27 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **10,719**, de fecha 12 de Mayo del año dos mil dieciséis, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar **LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** de la señora **MARIA CUANDON NUÑEZ** (quien según declaración de los comparecientes en vida también acostumbro usar el nombre de MARIA CUANDON), a solicitud de los presuntos herederos señores **MARIA VIOLETA NAVA CUANDON, VIRGINIA MARCELINA NAVA CUANDO, CUAUHTEMOC NOE NAVA CUANDON** y **JOSE RACIEL NAVA CUANDON** por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.

NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.
RFC. RURP700427PQ1

988-A1.-25 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **10,718**, de fecha 12 de Mayo del año dos mil dieciséis, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar **LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** del señor **MELQUIADES NAVA CERVANTES** (quien según declaración de los comparecientes en vida también acostumbro usar el nombre de MELQUIADES NAVA), a solicitud de los presuntos herederos señores **MARIA VIOLETA NAVA CUANDON, VIRGINIA MARCELINA NAVA CUANDO, CUAUHTEMOC NOE NAVA CUANDON** y **JOSE RACIEL NAVA CUANDON** por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN
GALLARDO.-RÚBRICA.

NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.
RFC. RURP700427PQ1

987-A1.-25 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **45,137** de fecha '05 de mayo del 2016, otorgada ante la fe del suscrito Notario, compareció la señora **TERESA MONSALVO MEJIA, TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA MONZALBO MEJIA Y TERESA HILARIA MONZALBO MEJIA**, en su carácter de albacea y única heredera, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **MARGARITO ZENEN DANIEL ISLAS** quien también utilizo los nombres de **MARGARITO SENEN DANIEL ISLAS, MARGARITO DANIEL ISLAS y MARGARITO DANIEL**, a otorgar la escritura de **LA RADICACIÓN TESTAMENTARIA, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA**, por la cual la señora **TERESA MONSALVO MEJIA, TAMBIEN CONOCIDA COMO TERESA MONZALBO MEJIA y TERESA HILARIA MONZALBO MEJIA ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA** en todos sus términos y acepta la herencia instituida a su favor, en dicha sucesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-
RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NO. 102
DEL ESTADO DE MÉXICO.

989-A1.-25 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 50,470**, de fecha **29 de Octubre del 2015**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria** a bienes de la señorita **María Isabel Casas Meugniot**, que otorgaron la señora **María de Lourdes Meugniot Lazaga, también conocida como Ma. de Lourdes Meugniot Lasaga**, por su propio derecho y en representación de sus hijos, **Martín y Juan Carlos**, de apellidos **Casas Meugniot** y los señores **Eduardo, María de Lourdes, Martha Patricia y Claudia Gabriela**, de apellidos **Casas Meugniot**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 27 de Abril del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.
996-A1.- 25 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 50,563**, de fecha **06 de Noviembre del 2015**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria** a bienes de la señorita **Adriana Casas Meugniot**, que otorgaron la señora **María de Lourdes Meugniot Lazaga, también conocida como Ma. de Lourdes Meugniot Lasaga**, por su propio derecho y en representación de sus hijos, **Martín y Juan Carlos**, de apellidos **Casas Meugniot** y los señores **Eduardo, María de Lourdes, Martha Patricia y Claudia Gabriela**, de apellidos **Casas Meugniot**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 27 de Abril del 2016.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.
997-A1.- 25 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 51,512** fecha **ocho de abril del dos mil dieciséis**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea, en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Raymundo Jaimes Ferrara**, que otorgo la señora **Celia González García**, en su carácter de **“Única y Universal Heredera”** y de **“Albacea”**, representada en ese acto por su hija la señora **Araceli Eréndira Jaimes González**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de abril de 2016.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO NATHANIEL RUIZ ZAPATA.- RÚBRICA.
998-A1.- 25 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura número 11,808 (once mil ochocientos ocho) volumen 232 (doscientos treinta y dos ordinario) ordinario, de fecha veintidós días del mes de abril del año dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARTURO DÍAZ FLORES, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO**

DE ALBACEA, a solicitud de los señores **MA. DEL CARMEN UBERTINA DÍAZ DOMÍNGUEZ, BLANCA LILIA DÍAZ DOMÍNGUEZ, MA. DEL SOCORRO YOLANDA DÍAZ DOMÍNGUEZ, MARIA DEL SOCORRO DÍAZ DOMÍNGUEZ, GLORIA DÍAZ DOMÍNGUEZ, ARTURO DÍAZ DOMÍNGUEZ, SERGIO FERNANDO DÍAZ DOMÍNGUEZ, ROBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, MARTIN DÍAZ DOMÍNGUEZ, J. JESUS DÍAZ DOMÍNGUEZ Y JUAN CARLOS DÍAZ DOMÍNGUEZ**, quienes comparecieron con sus testigos los señores **RODRIGO JIMÉNEZ MARTÍNEZ Y BLANCA ESTHELA ALVAREZ ORTIZ**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento de la propia ley.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

2375.-25 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura número 11,809 (once mil ochocientos nueve) volumen 231 (doscientos treinta y uno ordinario) ordinario, de fecha veintidós días del mes de abril del año dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 ciento veinticinco del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VALERIANA DOMÍNGUEZ DÍAZ, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de los señores **MA. DEL CARMEN UBERTINA DÍAZ DOMÍNGUEZ, BLANCA LILIA DÍAZ DOMÍNGUEZ, MA. DEL SOCORRO YOLANDA DÍAZ DOMÍNGUEZ, MARIA DEL SOCORRO DÍAZ DOMÍNGUEZ, GLORIA DÍAZ DOMÍNGUEZ, ARTURO DÍAZ DOMÍNGUEZ, SERGIO FERNANDO DÍAZ DOMÍNGUEZ, ROBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, MARTIN DÍAZ DOMÍNGUEZ, J. JESUS DÍAZ DOMÍNGUEZ Y JUAN CARLOS DÍAZ DOMÍNGUEZ**, quienes comparecieron con sus testigos los señores **HUGO ALBERTO ENRIQUEZ VILLA Y MARÍA ISABEL MARTÍNEZ GÓMEZ**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento de la propia ley.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

2376.-25 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 16 de mayo del 2016.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley

del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 21,395 del Volumen 492 del protocolo a mi cargo de fecha trece del mes de mayo del año dos mil dieciséis, se llevó acabo la RADICACIÓN de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora IRMA CACHO SESMA, que otorgan los señores FRANCY CORTES CACHO y JUAN ANTONIO ESQUIVEL CACHO, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

993-A1.-25 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 4,384 del protocolo a mi cargo, de fecha catorce de abril del año 2016, los señores **TERESA SAINZ VALADEZ y ENRIQUE GUERRERO SAINZ**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y ambos en su carácter de legatarios, radicaron ante mí la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de él señor **DANIEL GUERRERO CONSTANTINO**, reconocieron la validez del testamento y el señor **MARIO ANTONIO HERNANDEZ UNZUETA**, aceptó expresamente el cargo de Albacea que le fue conferido, en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La presente publicación se hace en términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 165
DEL ESTADO DE MÉXICO.

995-A1.-25 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 33,484 de fecha diecinueve de Abril de dos mil dieciséis, firmada por los comparecientes el día de su fecha, otorgada ante la Fe de la suscrita Notaría, se hizo constar la Radicación e Inicio de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **ADELAIDA PEÑA SÁNCHEZ**, a solicitud de las señoras **GLENDIDA JOVANA CHÁVEZ PEÑA, EVELIA NOEMÍ CHÁVEZ PEÑA, MARÍA DEL SAGRARIO CHÁVEZ PEÑA y MÓNICA CHÁVEZ PEÑA**, en su carácter de hijas de la autora de la presente Sucesión

En dicha escritura consta relacionada la copia certificada del acta de defunción de la señora **ADELAIDA PEÑA SÁNCHEZ**, así como las copias certificadas de las actas de nacimiento de las señoras **GLENDIDA JOVANA CHÁVEZ PEÑA, EVELIA NOEMÍ CHÁVEZ PEÑA, MARÍA DEL SAGRARIO CHÁVEZ PEÑA y MÓNICA CHÁVEZ PEÑA**.

En la citada escritura las comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho de heredar.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles, en términos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 18 de Mayo del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. ABRIL NÁPOLES NAVARRETE.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA INTERINA NÚMERO 17
DEL ESTADO DE MÉXICO.

993-A1.-25 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 143 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento No. 9,538, de fecha 6 de abril del 2016, otorgada ante mí, se inició la Sucesión testamentaria de la señora **DOLORES VILA ORTEGA**, quien en su vida social y jurídica también ostentaba como **DOLORES VILA ORTEGA VIUDA DE SAN MARTIN Y MARIA DE LOS DOLORES VILA ORTEGA**, en la cual las señoras **LILIA MARIA DE LOURDES SAN MARTIN Y VILA**, quien en su vida social y jurídica se ostenta como **LOURDES SAN MARTIN VILA DE TORNEL**, **AMERICA ADRIANA SAN MARTIN Y VILA** quien en su vida social y jurídica se ostenta como **AMERICA SAN MARTIN VILA y ROSALÍA SAN MARTIN Y VILA**, quien en su vida social y jurídica también se ostenta como **ROSALÍA SAN MARTIN VILA DE RENIU**, todas ellas en su carácter de Legatarias y Únicas y Universales Herederas **ACEPTARON LA HERENCIA y LOS LEGADOS y la propia señora LILIA MARIA DE LOURDES SAN MARTIN Y VILA**, quien en su vida social y jurídica también se ostenta como **LOURDES SAN MARTIN VILA DE TORNEL**, **ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA y procederá a formular el inventario de los bienes de dicha Sucesión.**

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

LICENCIADO EDGAR ERIC GARZON ZUÑIGA.-RÚBRICA.

NOTARIO NO.143 DEL ESTADO DE MEXICO.

991-A1.-25 mayo y 3 junio.

FE DE ERRATAS

Del Edicto 894-A1, promovido por Abimael Humberto Noguez Noguez, EXPEDIENTE 649/2016, publicado los días 12 y 17 de Mayo de 2016.

Dice: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC

Debe Decir: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE JILOTEPEC, MÉXICO

Dice: mediante proveído de fecha de vente de abril de dos mil dieciséis.

Debe Decir: mediante proveído de fecha de veinte de abril de dos mil dieciséis.

Atentamente

M. en A.P. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno".
(Rúbrica).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veintisiete mil seiscientos noventa y cinco del Volumen Seiscientos cincuenta y cinco, de fecha quince de Febrero del Dos mil dieciséis, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor MARIO ZARATE ENCIZO, habiendo comparecido la señora ANA MARÍA ZARCO GARCÍA, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE, el señor MARIO HERIBERTO y la señorita INGRID AMATISTA, ambos de apellidos ZARATE ZARCO, en su carácter de DESCENDIENTES DIRECTOS y todos como PRESUNTOS HEREDEROS DEL AUTOR DE LA SUCESION; por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

TEXCOCO, MEX., A 03 DE MAYO DEL 2016.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RÚBRICA.

2380.-25 mayo y 3 junio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MÉXICO
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 17 de mayo de 2016

Por medio de este Edicto, se convoca a postores a la subasta pública en **NOVENA ALMONEDA** de los derechos agrarios de la extinta **ERNESTINA MEZA BUSTAMANTE**, en su calidad de ejidataria de **SAN PEDRO TULTEPEC**, Municipio de **LERMA, ESTADO DE MÉXICO**, pudiendo participar ejidatarios y avocindados legalmente reconocidos del núcleo de referencia, respecto a un predio denominado **"ABAJO DEL CALVARIO"**, con valor de **\$193,710.25 (CIENTO NOVENA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 25/100 M.N.)**, con una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, cuya audiencia de ley se verificará el próximo **UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en ésta Ciudad de Toluca, México, lo anterior relativo al expediente número **1328/2006**.

**ATENTAMENTE
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

**LIC. RAÚL QUINTERO ESTRADA.
(RÚBRICA).**

Publíquese el presente Edicto por única ocasión, en términos del artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **LERMA**, en los Estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de **SAN PEDRO TULTEPEC**, Municipio de **LERMA**, Estado de México.

2373.-25 mayo.



2016 "AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

MORELOS
H. Ayuntamiento 2016-2018
ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN:	SECRETARIA DEL AYTO
NO. DE OFICIO	SHA/170/V/2016
EXPEDIENTE:	SBM/2016
ASUNTO:	CERTIFICACIÓN.

Morelos, México; a 23 de mayo de 2016.

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:**

EL QUE SUSCRIBE LIC. ISRAEL HUITRÓN MADERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR

----- C E R T I F I C O -----

QUE EN LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2016, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO No. IV DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATO EL SIGUIENTE ASUNTO: **ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONCESIÓN DEL PANTEÓN DE SAN LORENZO MALACOTA**; DEL CUAL SE EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELOS APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS; **AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONCESIÓN DEL PANTEÓN DE SAN LORENZO MALACOTA.**

ATENTAMENTE

**LIC. ISRAEL HUITRON MADERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
(RÚBRICA).**

31-C1.- 25 mayo.



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

EDICTO

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 12 de mayo de 2016

No. OFICIO: 202L20200/CI/SR/317/2016
 ASUNTO: **GARANTÍA DE AUDIENCIA**
 EXPEDIENTES: **CI/SSC-SR/MB/200/2014**
CI/SSC-SR/MB/301/2014
CI/SSC-SR/MB/001/2015
CI/SSC-SR/MB/003/2015
CI/SSC-SR/MB/019/2015
CI/SSC-SR/MB/073/2015

CC. GERARDO AGUSTÍN MÉRIDA ESTRADA, BLANCA ESTELA ACOSTA MENDOZA DANIEL ALMANZA TRUJILLO, EDGAR ÁLVAREZ REYES, JAIME GUTIÉRREZ GONZÁLEZ y ARMANDO CASTAÑEDA GARCÍA PRESENTE

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción V, 41, 52, 59 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 106, 107, 113 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 4, 26, 27, 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; y numerales Primero fracción V y Tercero del Acuerdo Delegatorio del Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en fecha veintiocho de enero del dos mil dieciséis; mediante el cual delega a servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, atribuciones en materia de responsabilidades administrativas, control y evaluación, entre otras, exceptuando aquellas atribuciones de determinación que concluyan el procedimiento de responsabilidad administrativa disciplinaria y resarcitoria, las de ordenar el inicio de acciones de control y evaluación, y las de emitir los informes de estas últimas, cuyo ejercicio se delega exclusivamente en el Titular del citado Órgano de Control Interno; **sírvanse comparecer en las oficinas que ocupa la Subdirección de Responsabilidades de la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, ubicadas en la calle Sierra de Ixtlán número 1006, esquina con Oaxaca, Colonia Benito Juárez, Código Postal 50190, Toluca, Estado de México, a efecto de que desahoguen la GARANTÍA DE AUDIENCIA en el procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, con motivo de que no presentaron con oportunidad su Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley, esto es, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión del cargo, a la conclusión del mismo, o durante el mes de mayo por anualidad; como lo prevé el artículo 80, fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; no obstante de encontrarse obligados a ello ya sea por el cargo desempeñado o con motivo de las funciones de seguridad asignadas en la entonces Secretaría de Seguridad Ciudadana, actualmente Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, como a continuación se detalla:**

EXPEDIENTE	EX SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	FECHA Y TIPO DE MOVIMIENTO	FECHA EN QUE FENECIÓ EL TÉRMINO PARA PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN DE BIENES	FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CI/SSC-SR/MB/200/2014	Gerardo Agustín Mérida Estrada	Policía R-1	Anualidad	01 de junio de 2014	06/junio/2016 09:00 hrs
CI/SSC-SR/MB/301/2014	Blanca Estela Acosta Mendoza	Policía R-3	30/junio/2014 Baja	29/agosto/2014	06/junio/2016 10:00 hrs

CI/SSC-SR/MB/001/2015	Daniel Almanza Trujillo	Policía R-3	28/julio/2014 Baja	26/septiembre/2014	06/junio/2016 11:00 hrs
CI/SSC-SR/MB/003/2015	Edgar Álvarez Reyes	Policía R-3	18/julio/2014 Baja	16/septiembre/2014	06/junio/2016 12:00 hrs
CI/SSC-SR/MB/019/2015	Jaime Gutiérrez González	Policía R-3	08/agosto/2014 Baja	07/octubre/2014	06/junio/2016 13:00 hrs
CI/SSC-SR/MB/073/2015	Armando Castañeda García	Subdirector	02/julio/2014 Alta	31/agosto/14	06/junio/2016 14:00 hrs

Consecuentemente, los servidores y ex servidores públicos mencionados se consideran probables infractores de la obligación de carácter general contenida en el artículo 42, fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con relación a los numerales 79, fracción II; párrafo segundo inciso a); y 80, fracciones I, II y III de la misma Ley; **dependiendo del cargo o funciones desempeñadas, así como del tipo de movimiento que corresponda a cada uno de los servidores y ex servidores públicos enunciados.**

Dentro de los expedientes señalados se integran los siguientes medios de convicción: **A)** Copia constatada del oficio signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, a través del cual remite a este Órgano de Control Interno, documentación soporte de los servidores o ex servidores públicos que fueron omisos y/o extemporáneos en la presentación de la Manifestación de Bienes por **alta, baja o anualidad**; **B)** Copia constatada de los Tableros de Control emitidos por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, donde se enlistan los nombres de los **CC. Gerardo Agustín Mérida Estrada, Blanca Estela Acosta Mendoza, Daniel Almanza Trujillo, Edgar Álvarez Reyes, Jaime Gutiérrez González y Armando Castañeda García**; en los que se puede observar que fueron **omisos** en el cumplimiento de la presentación de su Manifestación de Bienes; **C)** Antecedentes Laborales de los implicados, remitidos por la Dirección de Recursos Humanos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana a esta instancia administrativa, de los que se desprenden entre otros datos, Registro Federal de Contribuyentes, categoría o puesto funcional, sueldo percibido, adscripción y domicilio particular; **D)** Copia cotejada del Formato Único de Movimientos de Personal de los ex servidores públicos de mérito, y por cuanto hace al **C. Armando Castañeda García**, del Contrato Individual de Trabajo por tiempo determinado para desempeñar el cargo de Subdirector en la citada Comisión; y **E)** Oficio número 226030000/DGSPYT/15651/2014, suscrito por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, del que se desprende información que corrobora las **funciones de seguridad** desempeñadas por los presuntos infractores, con excepción del **C. Armando Castañeda García**.

A mayor abundamiento y mejor precisión de los hechos que se les atribuyen se les comunica que los expedientes señalados al rubro, se encuentran a su disposición para su consulta en las oficinas de la **Subdirección de Responsabilidades de la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana**, con el objeto de que preparen su defensa, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

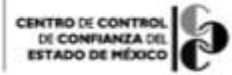
Así mismo, no omito manifestarles que tienen el derecho de ofrecer pruebas y alegar en la misma audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de un defensor. **Apercibidos de que, en caso de no comparecer en el lugar, el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código invocado.** Traer identificación oficial vigente y último comprobante de pago.

ATENTAMENTE

LIC. NORMA KARINA ALVARADO TAPIA
SUBDIRECTORA DE RESPONSABILIDADES
(RÚBRICA).



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



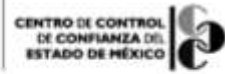
ACUERDO CCC/E-004/006, POR EL QUE SE APRUEBA LA TARIFA DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN DE ENTORNO SOCIAL.

Con fundamento en los artículos 19 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, 9 fracción VIII del Decreto número 224 por el que se crea el Centro de Control de Confianza del Estado de México, 7 y 11 fracción XII ambos del Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado y 9 fracción VIII del Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México, se hace del conocimiento a los Titulares de los Centros de Evaluación y Control de Confianza de las diferentes Entidades Federativas, que en fecha 16 de marzo de 2016, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en la cual los integrantes del mismo tomaron el siguiente acuerdo:

“Acuerdo CCC/E-004/006. Los integrantes del Consejo Directivo del Centro de Control de Confianza del Estado de México, aprueban por unanimidad de votos la tarifa de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de verificación de entorno social.

Por tal motivo, el costo de la verificación de entorno social es de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a partir del día dieciséis de marzo del presente año, en los convenios de colaboración que sean suscritos con este Organismo para la aplicación de la verificación de entorno social. Lo anterior con fundamento en el artículo 13 fracción IX del Decreto 224 por el que se crea este Centro de Control de Confianza.

**LIC. MIROSLAVA ESTEVEZ IBARRA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO
DE CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).**



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ACUERDO CCC/O-033/007, POR EL QUE SE APRUEBA LA TARIFA DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PARA POLICÍA COMPLEMENTARIA.

Con fundamento en los artículos 19 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016, 9 fracción VIII del Decreto número 224 por el que se crea el Centro de Control de Confianza del Estado de México, 7 y 11 fracción XII ambos del Reglamento Interior del Centro de Control de Confianza del Estado y 9 fracción VIII del Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México, se hace del conocimiento a los Titulares de las Instituciones de Seguridad Privada, que en fecha 01 de marzo de 2016, se llevó a cabo la Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en la cual los integrantes del mismo tomaron el siguiente acuerdo:

“Acuerdo CCC/O-033/007. Los integrantes del Consejo Directivo del Centro de Control de Confianza del Estado de México, aprueban por unanimidad de votos la tarifa de \$5,000 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de evaluaciones de control de confianza para la policía complementaria.

Por tal motivo, el costo de las evaluaciones de control de confianza para las Instituciones y/o Empresas que presten servicio de Seguridad Privada es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), a partir del día primero de marzo del presente año, en los convenios de colaboración que sean suscritos con este Organismo para la aplicación de las evaluaciones de control de confianza. Lo anterior con fundamento en el artículo 13 fracción IX del Decreto 224 por el que se crea este Centro de Control de Confianza.

**LIC. MIROSLAVA ESTEVEZ IBARRA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO
DE CONTROL DE CONFIANZA
DEL ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente."



Oficio No. 203121000/108/2016

Toluca, Méx., a 18 de abril de 2016

**LIC. MIROSLAVA ESTEVÉZ IBARRA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL
DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Se hace referencia al oficio no. 202H10000/1475/2016 y a su alcance no. 202H10000/1594/2016, de fechas 11 y 13 de abril de 2016, respectivamente, recibidos en esta Unidad Administrativa los días 11 y 14 del mismo mes, mediante los cuales el Centro de Control de Confianza del Estado de México informa los precios y tarifas que pretende aplicar durante el presente ejercicio fiscal.

Al respecto, por instrucciones del Lic. Juan Carlos Melgarejo Carrillo, Director General de Política Fiscal, me permito comunicarle que, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2016, y a la Cláusula Primera del Convenio de Colaboración celebrado entre el Organismo y la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" no. 90 de fecha 19 de mayo de 2014, se tienen por presentados los siguientes conceptos y sus respectivas tarifas:

Concepto	Tarifa (\$) 2016
Evaluación de control de confianza para policía complementaria	5,000.00
Evaluación de control de confianza para la Licencia Oficial Colectiva de Portación de Armas de Fuego (LOC)	3,536.00
Verificación de entorno social	2,500.00

No omito agregar que el pago de los conceptos que se tienen por presentados deberá realizarse a través de la plataforma del Gobierno del Estado de México, en las cuentas que para tal efecto se generaron en atención a los términos del convenio previamente referido, sugiriendo sea revisada, periódicamente, tanto la integración como la actualización de las tarifas precisadas en el cuerpo de este oficio, a efecto de que sean coincidentes con los bienes y servicios que directamente proporciona el organismo que dignamente representa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. MOISÉS URUETA ÁNGELES
DIRECTOR DE ESTUDIOS DE
POLÍTICA DE INGRESOS
(RÚBRICA).**

2382.- 25 mayo.